# Contrato N° 16/2015

Entre la DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY, domiciliada en 25 de Mayo N° 171 esquina Yegros, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Abog. ANGEL W. PINTOS BALBUENA, con Cédula de Identidad N° 534.187, nombrado Director General de la DINACOPA por Decreto del Poder Ejecutivo N° 194/2013 de fecha 04 de setiembre de 2013; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ELECTROSERVICE INGENIERIA, domiciliada en Iturbe N° 1832 casi Sexta Proyectada, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. RODOLFO BENJAMIN ORTIGOZA MORALES, con Cédula de Identidad N° 2.121.507, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSTRUCCION DE TINGLADO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

Por cuanto la **CONTRATANTE** ha llamado a una Contratación Directa N° 02/2015, en el marco de la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas, y ha aceptado la oferta del proveedor ELECTROSERVICE INGENIERIA para la Construcción de un Tinglado en la Sucursal de Itauguá del Correo Paraguayo, conforme se detalla en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Este Contrato tiene por objeto definir las condiciones, derechos, obligaciones y responsabilidades entre las partes, a fin de llevar adelante los procesos respectivos para la Construcción, acorde a todas las documentaciones inherentes.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(e) Planos de la obra y Planilla de Cómputo métrico;

(f) Documentación técnica que contiene la descripción de la obra y las Especificaciones técnicas;

(g) La oferta del Proveedor.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *2015* | *02* | *01* | *00* | *00* | *520* | *10* | *1* | *99* | *115.550.000* |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 290873

ELECTROSERVICE INGENIERIA
Tel: 372.860 - Iturbe 1832 c/ 6ta

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY DINACOPA DIRECTOR GENERAL Asunción

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2015, convocada por la *DINACOPA*. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 675/2015/DG/SG/DAF

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| Nro. De Ítem | Descripción | Cantidad | Precio Unitario | Monto Total |
|---|---|---|---|---|
| 1 | PREPARACION DE OBRA - REPLANTEO Y MARCACIÓN | 1 | 330.000 | 330.000 |
| 2 | CIMIENTO (ZAPATAS) | 2,4 | 1.600.000 | 3.840.000 |
| 3 | PILAR (COLUMNAS) | 3,75 | 1.600.000 | 6.000.000 |
| 4 | COLOCACION DE HORMIGON ARMADO- VIGAS | 4,2 | 1.600.000 | 6.720.000 |
| 5 | MAMPOSTERIA - MURO DE ELEVACION 0.15/1:2:8 | 122 | 87.500 | 10.675.000 |
| 6 | MAMPOSTERIA - MURO DE ELEVACION 0.20/1:2:8 | 50 | 99.000 | 4.950.000 |
| 7 | AISLACION HORIZONTAL | 48 | 27.500 | 1.320.000 |
| 8 | REVOQUE 1 CAPA INT. | 312 | 23.500 | 7.332.000 |
| 9 | REVOQUE EXT.1 CAPA C/HIDR. | 226 | 23.500 | 5.311.000 |
| 10 | COLOCACION DE PISOS - CONTRAPISO 7CM 1/4:1:4:6 | 75 | 28.000 | 2.100.000 |
| 11 | COLOCACION DE PISOS - CARPETA PARA PISO CERAM. | 75 | 23.500 | 1.762.500 |
| 12 | COLOCACION DE PISOS - PISO CERAMICA ESMALTADA | 75 | 87.500 | 6.562.500 |
| 13 | INSTALACIONES SANITARIAS - BAÑOS | 2 | 550.000 | 1.100.000 |
| 14 | COLOCACION DE TECHO / TINGLADO - TECHO METALICO Y EST.METAL. | 75 | 195.000 | 14.625.000 |
| 15 | INSTALAC SANITARIAS -DESAGUE PLUVIAL | 1 | 1.500.000 | 1.500.000 |
| 16 | INSTALAC SANITARIAS - AGUA CORRIENTE | 1 | 550.000 | 550.000 |
| 17 | INSTALACION ELECTRICA | 1 | 1.750.000 | 1.750.000 |
| 18 | MAMPOSTERIA -CARPINT.MADERA | 1 | 870.000 | 870.000 |
| 19 | ABERTURAS -CARPINT.METALICA | 1 | 1.550.000 | 1.550.000 |
| 20 | ABERTURAS - VIDRIOS | 1 | 780.000 | 780.000 |
| 21 | SERVICIO DE PINTURAS | 1 | 2.200.000 | 2.200.000 |
| 22 | COLOCACION DE PISOS - CONTRAPISO 10 CM | 20 | 28.500 | 570.000 |
| 23 | COLOCACION DE PISOS – PISO Hº | 20 | 95.000 | 1.900.000 |
| 24 | COLOCACION DE TECHO / TINGLADO - TECHO MET. ABIERTO | 20 | 195.000 | 3.900.000 |
| 25 | LIMPIEZA DE OBRA | 1 | 1.500.000 | 1.500.000 |

**Total: Gs. 89.698.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENA Y OCHO MIL GUARANIES.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY DINACOPA DIRECTOR GENERAL Asunción

ELECTROSUMICE INGENIERIA
Tel.: 372.860 - Iturbe 1832 c/ 6ta

El Proveedor se compromete a proveer a la DINACOPA la Construcción de la obra y a subsanar los defectos de ésta de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la entrega de la obra finalizada y la subsanación de sus defectos, de la siguiente manera: El pago se efectuará en GUARANIES, con fondos previstos en el Rubro 520 CONSTRUCCIONES, Fuente de Financiamiento 10 "RECURSOS DEL TESORO" Ejercicio Fiscal 2015 - Dirección Nacional de Correos del Paraguay, de acuerdo al Plan financiero de la Institución. El Anticipo otorgado será del treinta por ciento (30%), el pago del mismo se realizará en el plazo de 60 días calendario, a partir de la aprobación de la factura por parte de la Dirección de Administración y Finanzas. El pago del 70% restante se efectuará en base al Contrato totalmente provisionado, luego de la Aceptación definitiva de la obra por parte de la DINACOPA, y de conformidad a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.

**6. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHA DE ENTREGA DE ANTICIPO**

Se otorgará un anticipo del treinta por ciento (30%) a la empresa adjudicada. (Se procederá según lo establecido en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta de Invitación.)

**7. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO.**

La garantía del anticipo se regirá por lo establecido en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta de Invitación, Punto 30; la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía del anticipo debe ser equivalente al 100 % del monto total del Anticipo.-

**8. VIGENCIA DEL CONTRATO.**

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta la entrega de la obra totalmente culminada y su correspondiente aceptación por parte de la DINACOPA.
Para el efecto, la DINACOPA otorgará un "Acta de Recepción Definitiva de la Obra".

**9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.**

La obra deberá ser entregada dentro del plazo establecido en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección: Caballero Álvarez N° 160 c/ Defensores del Chaco.

**10. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración y Finanzas.

**11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY DINACOPA DIRECTOR GENERAL Asunción

ELECTROSERVICE INGENIERIA
Tel · 372.860 - Iturbe 1832 c/ 6ta.

**12. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 21 mes de agosto y año 2015

ELECTROSERVICE INGENIERIA
Tel.: 372.860 - Iturbe 1832 c/ 6ta

**Ing. RODOLFO ORTIGOZA MORALES**
**REPRESENTATE LEGAL**
**ELECTROSERVICE INGENIERIA**

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY DINACOPA DIRECTOR GENERAL Asunción

**Abog. ANGEL PINTOS BALBUENA**
**DIRECTOR GENERAL**
**DINACOPA**